

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2011

La compañía en el período 2011 tuvo operaciones que amerita análisis y notas explicativas al respecto, la contabilidad se basa en principios detallados a continuación:

1. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se resume los principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de los Estados Financieros en base a la asunción de acuerdo a los principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República de Ecuador.

2.- APLICACIÓN DE NIIF

La aplicación de NIIF supone con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (PNC) que se encontraban vigentes al momento de preparar los Estados Financieros correspondientes al 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición forma de presentación de los Estados Financieros

- La incorporación de un nuevo formato de presentación del Estado de resultados Integrales

- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los Estados Financieros

ACTIVOS FIJOS

- Se presentaran al costo histórico, incluyendo la aplicación de NIIF

- Las ganancias o pérdidas por venta o retiro de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluirán en los resultados del ejercicio en que ocurren

- Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas

- Los activos reemplazados o retiros son dados de baja en libros

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno art. 20 numeral 6.

1- Inmuebles (excepto Terrenos)	5% anual
2- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10% anual

3-Vehículos:	20% anual
4-Equipo de cómputo y software:	33% anual

INVENTARIOS:

Los inventarios están valorizados al costo promedio el cual no excede al valor de mercado.

RECONOCIMIENTO DEL INGRESO:

El ingreso es reconocido, cuando los activos son vendidos, siendo esta la base del reconocimiento del principio de realización.

PROVISIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA:

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno:

Según la disposición transitoria primera del Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (POCSCI-S. 2012-2010). El impuesto a la Renta de las Sociedades de aplicarse de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2011 sería del 23%, para el 2012 el 22% y a partir del 2013 se aplicara el 22%.

PARTICIPACION DE TRABAJADORES:

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades, antes de aplicar la reconciliación tributaria.

Atentamente

CPA:

Aurio Enrique García Naredo

Licencia: 19495